



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00782-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Providencia: resuelve solicitud.

Atendiendo a la petición que antecede, el Juzgado

RESULEVE:

Agréguese a los autos el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, donde manifestar bajo la gravedad de juramento que el título original báculo de la presente ejecución, se encuentran en su poder, y que en caso de ser requerido o solicitado por el Despacho será aportado en físico.

Lo anterior, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA